

Realiza Gobernación Estatal 329 inspecciones y clausura 23 establecimientos durante la última semana

Del 5 al 11 de mayo, la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gobernación, llevó a cabo 329 inspecciones a establecimientos que expenden y/o comercializan bebidas alcohólicas, con resultado total de 23 clausuras: nueve en Chihuahua, una en Meoqui, tres en Parral y diez en Ciudad Juárez.

El objetivo de estas revisiones permanentes es asegurar que se cumpla la ley, por lo cual, el Gobierno del Estado exhorta a las y los propietarios de comercios que distribuyen este tipo de productos a cumplir con la normatividad en la materia para evitar sanciones.

Las clausuras fueron las siguientes:

Chihuahua:

- Restaurante bar “Melones Bar and Grill”, por falta de revalidación 2025
- Licorería “El Dolarito”, por falta de revalidación 2025
- Licorería “Modelorama La Mucura”, por falta de revalidación 2025
- Tienda de abarrotes “Aldo”, por permiso provisional vencido
- Licorería en tienda de autoservicio “Oxxo Aquiles Serdán”, por copia simple de la licencia de bebidas alcohólicas
- Licorería “Etreus”, por falta de revalidación 2025
- Licorería en tienda de autoservicio “Licores P&B”, por falta de revalidación 2025
- Restaurante bar con pista de baile “La House”, por operar fuera de horario
- Salón de fiesta “Babel (Ultra Bar)”, por falta de revalidación 2025

Meoqui:

- Apollo’s Shot’s and Beer, por hechos de sangre

Parral:

- Tienda de abarrotes “Modelorama”, por falta de revalidación 2025 y violación de giro
- Licorería en tienda de autoservicio “Vinos y Licores JR”, por acta no atendida
- Restaurante “Calesa”, por operar sin permiso

Juárez:

- Salón de eventos “Terraza Diablitos”, por operar sin permiso
- Salón de eventos “Jardín Bugambilia”, por operar sin permiso
- Tienda de abarrotes “Modelorama Paco”, por violación de giro
- Tienda de abarrotes “Modelorama 104”, por violación de giro
- Licorería en tienda de autoservicio “Oxxo Adamo Borai”, por hechos de sangre
- Salón de eventos “Terraza La Rana Nice”, por operar sin permiso y no dar facilidades para la inspección
- Tienda de abarrotes “Súper Six Aeromoza”, por violación de giro
- Tienda de abarrotes “Súper Six Daniel”, por violación de giro
- Tienda de abarrotes “Six Súper Monárrez”, por violación de giro
- Salón de eventos “Daymi Jardín de Eventos”, por operar fuera de horario y sin permiso